

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ZMG)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud para acceder Información Pública	Trámite orientado a gestionar la entrega de información de carácter público, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Art. 5.- Información Pública: Se considera información pública, todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas y de las personas jurídicas a las que se refiere esta Ley, comprendidos creados u obtenidos por ellas, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado."	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud de información pública y la presentarán a través del medio que deseen, de manera física en las oficinas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o a través de los medios digitales que disponga.	1. Llenar el requerimiento de información pública; o 2. Llenar la información si el servicio está disponible en internet (en línea); 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente en cumplimiento del Art. 11 del Reglamento a la LOTAIP. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante.			10 días plazo más 5 días de prórroga	Ciudadanía en general			Oficinas a nivel nacional: presencial / ventanilla / sitio web institucional	Si	Formulario Acceso a la Información Pública	Formulario de Recepción de Trámites.	2.665	17.537	
2	Concesión de la prestación médica y económica a causa de accidente de trabajo con incapacidad	Trámite orientado a conceder prestación médica y económica a afiliados en relación de dependencia, en caso de accidente de trabajo con incapacidad, producido en: - En el lugar de trabajo. - En itinere. - En desplazamiento en su jornada laboral. - En comisión de servicios.	1. Registre en el portal IESS el formulario de accidente de trabajo. • EMPLEADOR: (Opción servicios en línea Empleados/Riesgos del Trabajo/Aviso Online de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales) • AFILIADO: (Opción servicios en línea Empleados/Afiados/Riesgos del Trabajo) • TERCEROS: (Opción Denuncias/ Denuncias de accidente de trabajo)	BÁSICO: Aviso de accidente de trabajo BÁSICO: Cédula BÁSICO: Certificado médico BÁSICO: Informe ampliatorio de la empresa ALTERNATIVO: Código de identificación para extranjeros ADICIONAL: Certificado de comisión de servicios, en caso que el afiliado accidentado se haya encontrado en comisión de servicios. ADICIONAL: Experiencia, en caso que el afiliado accidentado haya ingresado por la unidad de emergencia médica. ADICIONAL: Parte policial, en caso que el accidente de trabajo haya sido por accidente de tránsito.	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente									Formulario de accidente de trabajo		511	4.783	
3	Concesión de la prestación económica a causa de accidente de trabajo con fallecimiento	Trámite orientado a conceder la prestación económica de derechohabiente (beneficiario), en caso de accidente de trabajo con fallecimiento, producido en: - En el lugar de trabajo. - En itinere. - En desplazamiento en su jornada laboral. - En comisión de servicio.	1. Registre en el portal IESS el formulario de accidente de trabajo. • EMPLEADOR: (Opción servicios en línea Empleados/Riesgos del Trabajo/Aviso Online de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales) • TERCEROS: (Opción Denuncias/ Denuncias de accidente de trabajo)	BÁSICO: Aviso de accidente de trabajo BÁSICO: Cédula BÁSICO: Informe ampliatorio de la empresa ALTERNATIVO: Código de identificación para extranjeros ADICIONAL: Análisis de alcoholometría y sustancias psicoactivas, cuando en el informe de autopsia, se indique que se realizó el análisis de alcoholometría y sustancias psicoactivas. ADICIONAL: Certificado de comisión de servicios, en caso que el afiliado fallecido se haya encontrado en comisión de servicios. ADICIONAL: Experiencia, en caso que el afiliado fallecido haya estado hospitalizado. ADICIONAL: Informe médico forense o autopsia, en caso de muerte violenta o causa desconocida de muerte del afiliado fallecido.	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente								No	Formulario de accidente de trabajo		12	152	
4	Concesión de la prestación médica y económica a causa de enfermedad profesional	Trámite orientado a conceder la prestación médica económica al afiliado en relación de dependencia, en caso de enfermedad profesional, cumpliendo los cinco criterios de diagnóstico: a) Criterio clínico. b) Criterio ocupacional. c) Criterio higiénico-epidemiológico. d) Criterio de Laboratorio. e) Criterio Médico-Legal.	1. Registre en el portal IESS el formulario de accidente de trabajo. • EMPLEADOR: (Opción servicios en línea Empleados/Riesgos del Trabajo/Aviso Online de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales) • AFILIADO: (Opción servicios en línea Empleados/Afiados/Riesgos del Trabajo) • TERCEROS: (Opción Denuncias/ Denuncias de accidente de trabajo)	BÁSICO: Aviso de enfermedad profesional. BÁSICO: Cédula BÁSICO: Certificado médico. BÁSICO: Examen complementario, específicos del diagnóstico reportado en el aviso de enfermedad profesional. ALTERNATIVO: Código de identificación para extranjeros.	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	08:00 a 17:00	Gratuito		Afiliado	Se ingresa por Gestión Documental en los 79 Centros de Atención a Nivel Nacional	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bagdad, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20			Formulario de accidente de trabajo		23	241	
5	Solicitud de Montepío por Orfandad para Hijos Menores de Edad o Hijos Incapacitados mayores de edad	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales para hijos menores de edad o hijos incapacitados mayores de edad del causante, sea éste afiliado o jubilado del Seguro General del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	Ingresar al portal www.ies.gov.ec , sección Asegurados Pensionistas - viude/orfandad, ingresar en línea la solicitud de viude/orfandad, guardar e imprimir.	BÁSICO: Certificado de defunción BÁSICO: Certificado Bancario BÁSICO: Solicitud de Montepío por orfandad BÁSICO: Cédula BÁSICO: Exámenes médicos BÁSICO: Croquis de ubicación domiciliar ADICIONAL: Autorización a terceros	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente								No	Formulario de solicitud de viude y orfandad	Formulario de Recepción de Trámites.	443	3.722	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
6	Solicitud de Montepío por Orfandad para Madre a cargo del Causante o Padre incapacitado a cargo del Causante	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales para madre a cargo del causante o padre incapacitado a cargo del causante por la falta de viude/orfandad o hijo del causante, sea éste afiliado o jubilado del Seguro General del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	Ingresar al portal www.ies.gov.ec , sección Asegurados Pensionistas - viude/orfandad, ingresar en línea la solicitud de viude y orfandad, guardar e imprimir.	BÁSICO: Certificado de defunción BÁSICO: Certificado Bancario BÁSICO: Solicitud de Montepío por orfandad BÁSICO: Cédula BÁSICO: Exámenes médicos BÁSICO: Croquis de ubicación domiciliar ADICIONAL: Autorización a terceros	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente								No	Formulario de solicitud de viude y orfandad	Formulario de Recepción de Trámites.	44	833	
7	Solicitud de Montepío por Viudez (Viuda, Viudo o Conviene)	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a la viude/o conviene del causante, sea éste afiliado o jubilado del Seguro General del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	Ingresar al portal www.ies.gov.ec , sección Asegurados Pensionistas - viude/orfandad, ingresar en línea la solicitud de viude y orfandad, guardar e imprimir.	BÁSICO: Certificado de defunción BÁSICO: Certificado Bancario BÁSICO: Solicitud de Montepío por viudez BÁSICO: Cédula BÁSICO: Exámenes médicos ALTERNATIVO: Acta de unión de hecho / Registro de Unión de Hecho ADICIONAL: Autorización a terceros	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00	Gratuito	60 días	Pensionistas (beneficiarios)		Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bagdad, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20		No	Formulario de solicitud de viudez y orfandad	Formulario de Recepción de Trámites.	588	1.690	
8	Solicitud de Montepío por Viudez (Viuda, Viudo o Conviene) bajo Convenio Internacional	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a la viude/o conviene del causante, sea éste afiliado que mantenga aportes en el Ecuador y en los países con los que se mantenga convenios para la totalización de aportes o jubilados del Seguro General del IESS bajo Convenio Internacional, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	Ingresar a la página web www.ies.gov.ec , dar click en sección FORMULARIOS, luego seleccionar opción CONVENIO INTERNACIONAL y proceder a imprimir y llenar los formularios de acuerdo a requerimiento.	BÁSICO: Certificado de defunción BÁSICO: Informe de vida laboral del país contraparte BÁSICO: Cédula BÁSICO: Certificado Bancario BÁSICO: Certificado de matrimonio BÁSICO: Formulario de solicitud de Montepío por viudez/orfandad bajo convenio internacional BÁSICO: Documento de identidad extranjero del ciudadano ecuatoriano BÁSICO: Croquis de ubicación domiciliar ALTERNATIVO: Acta de unión de hecho / Registro de unión de hecho	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente						Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bagdad, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20		No	Formulario de Montepío por viudez y orfandad - convenio internacional	Formulario de Recepción de Trámites.	71	179	
9	Solicitud de Montepío por Orfandad para madre a cargo del causante o padre incapacitado bajo Convenio Internacional	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales para madre a cargo del causante o padre incapacitado bajo Convenio Internacional, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	Ingresar a la página web www.ies.gov.ec , dar click en sección FORMULARIOS, luego seleccionar opción CONVENIO INTERNACIONAL y proceder a imprimir y llenar los formularios de acuerdo a requerimiento.	BÁSICO: Certificado de defunción BÁSICO: Formulario de solicitud de Montepío por viudez/orfandad bajo convenio internacional BÁSICO: Cédula BÁSICO: Documento de identidad extranjero del ciudadano ecuatoriano BÁSICO: Certificado Bancario BÁSICO: Exámenes médicos BÁSICO: Croquis de ubicación domiciliar	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00		15 días		Sitio web institucional	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bagdad, esq. / Teléfonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20		No	Formulario de Montepío por viudez y orfandad - convenio internacional	Formulario de Recepción de Trámites.	1	78	

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
10	Solicitud de montepío orfandad para hijos menores de edad o hijos incapacitados mayores de edad bajo Convenios Internacionales	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales para Hijos Menores de Edad o Hijos Incapacitados mayores de edad del causante, sea éste afiliado que mantenga aportes en el Ecuador y en los países con los que se mantenga convenios para la totalización de aportes o jubilado del Seguro General del IESS bajo Convenios Internacionales, que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	Ingresar a la página web www.ies.gov.ec, dar click en sección FORMULARIOS, luego seleccionar opción CONVENIOS INTERNACIONALES y proceder a imprimir y llenar los formularios de acuerdo a requerimiento.	BÁSICO: Formulario de solicitud de montepío por viudez/orfandad bajo convenio Internacional. BÁSICO: Certificado de defunción BÁSICO: Certificado Bancario BÁSICO: Cédula BÁSICO: Documento de identidad extranjero del ciudadano ecuatoriano BÁSICO: Informe de vida laboral del país contraparte BÁSICO: Exámenes médicos BÁSICO: Croquis de ubicación domiciliar	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00		180 días		Sitio web institucional		Oficinas a nivel nacional: presencial / ventanilla / sitio web institucional	No	Formulario de montepío por viudez y orfandad - convenios internacionales	Formulario de Recepción de Trámites	1	38	
11	Solicitud de rol de pensiones del Seguro de Pensiones	Trámite orientado a otorgar mensualmente el rol de pensión que contiene información detallada de la cuantía mensual que acredea el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a los pensionistas.	1- Ingrese a https://www.ies.gov.ec 2- Ingresar a sección ASIGURADOS. 3- Seleccionar la opción PENSIONISTA. 4- Seleccionar la opción ROL DE PENSIÓN JUBILADOS. 5- Ingresar su C.I. y clave. 6- Seleccionar el año y mes del rol que desea consultar NOTA: Aplica también para roles de pago de Pensionista de Montepío	BÁSICO: Cédula de identidad. BÁSICO: Clave de acceso al portal IESS.	Resolución CD. 553.	0:00 a 24:00		5 minutos		Sitio web institucional	Página web	Página web	Si	https://www.ies.gov.ec/gp/Pensiones/Jubilacion_web/pension_principal.pdf		1.994	14.941	
12	Reactivación de Jubilación Montepío	Trámite orientado a permitir la reactivación de las rentas a pensionistas del seguro general con estado de inactivos en pago de su pensión jubilación o montepío.	Ingresar a la página web www.ies.gov.ec, dar click en sección FORMULARIOS (parte inferior de la página general) PENSIONES luego seleccionar opción FORMULARIO DE SUPERVIVENCIA REACTIVACIÓN DE RENTA y proceder a imprimir y llenar el formulario de acuerdo al requerimiento.	BÁSICO: Cédula BÁSICO: Formulario de supervivencia BÁSICO: Certificado Bancario ADICIONAL: Autorización a terceros	Resolución No. CD. 553 Disposición reformativa décima Quinta			6 días		Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, est. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla Gestión Documental	No	Formulario de supervivencia		1	9	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
13	Solicitud de herencia por fallecimiento de jubilado beneficiario de montepío correspondiente al Seguro General	Trámite orientado a conceder a derechohabientes del fallecido o beneficiario de montepío fallecido las pensiones pagadas y/o los décimos proporcionales pendientes de pago a los que tuviera derecho hasta la fecha de fallecimiento, siempre que no estén mensualizados.	Ingresar a la página web www.ies.gov.ec, dar click en sección FORMULARIOS (parte inferior de la página general) PENSIONES luego seleccionar opción SOLICITUD DE HERENCIA y proceder a imprimir y llenar el formulario de acuerdo a requerimiento.	BÁSICO: Solicitud de Herencia de Montepío BÁSICO: Posesión efectiva de bienes BÁSICO: Certificado de defunción BÁSICO: Cédula BÁSICO: Certificado Bancario ADICIONAL: Autorización a terceros	Ley de seguridad Social CAPTUL DOS Art. 9 literal h. Resolución No. CD. 448 Normativa de aplicación del Decreto Ejecutivo 1432 expedido el 8 de febrero de 2013, publicado en el Registro Oficial 899 de 25 de febrero de 2013, que reforma el reglamento general a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.			45 días			Ventanillas de Gestión Documental	Ventanilla nacional	No	Solicitud de herencia por fallecimiento		60	368	
14	Solicitud de Auxilio Funerales del Seguro General	Trámite orientado al reembolso de los gastos por auxilio de funerales a los derecho habientes del afiliado o pensionista fallecido, y a favor de estos a las personas que demuestren haber cancelado o recibido el servicio de funeral del asegurado fallecido, o cobertura directa a través de las empresas de servicios funerarios calificadas.	1- Ingresar al portal www.ies.gov.ec, opción pensionistas, formulario, clic en guardar e imprimir la solicitud. 2- Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno, entregar requisitos. 3- Recibir acuerdo de concesión.	BÁSICO: Certificado de defunción BÁSICO: Cédula BÁSICO: Solicitud de cobro de auxilio de funerales BÁSICO: Factura original BÁSICO: Certificado Bancario					Ciudadanos que justifiquen el pago del servicio funeral entregado.		Centros de Atención Universal Nacional		No	Formulario de Recepción de Trámites		1.319	5.365	
15	Solicitud de jubilación dentro del ramo telecomunicaciones	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitalicias a los afiliados cesantes que hayan ejercido su trabajo como telegrafista y radio telegrafista, telefonista de larga distancia (telefonía y radiotelefonía) técnico de mantenimiento de equipos de telecomunicación (reparadores de líneas telegráficas, anotadores y mensajeros) que cumplan con los Requisitos establecidos en la normativa vigente	Ingresar al portal web www.ies.gov.ec y descargar la Solicitud de Jubilación del Ramo de Telecomunicaciones en la sección de formularios (parte inferior de la página web IESS) Seguro de pensiones Solicitud Jubilación Telecomunicaciones actualizado.	• Cédula de identidad • Certificado bancario • Formulario de solicitud • Oficio de solicitud • Certificado de tiempo de servicios	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00		15 días		Sitio web institucional y Centros de Atención Universal (CAU)	Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, est. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Página web y Ventanilla	No	Solicitud Jubilación Telecomunicaciones Actualizado. En el apartado de "Seguro de Pensiones" seleccionar Solicitud Jubilación.		0	539	
16	Solicitud de jubilación para trabajadores de Artes Industriales Gráficas	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitalicias a los afiliados cesantes que hayan realizado actividades calificadas como insulabres en el ramo de Artes e Industrias Gráficas, y que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1- Ingresar al portal www.ies.gov.ec, opción pensionistas, formulario, clic en guardar e imprimir la solicitud. 2- Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, en ventanilla de gestión documental a entregar requisitos. 3- Recibir acuerdo de concesión.	BÁSICO: Clave de acceso al portal IESS BÁSICO: Cédula BÁSICO: Certificado de tiempo de servicios					Pensionistas		Edif. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, est. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Página web y Ventanilla	No	Solicitud Jubilación Gráficas Actualizado. En el apartado de "Seguro de Pensiones"		0	0	
17	Solicitud de jubilación por vejez bajo Convenio Internacionales.	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitalicias, a los afiliados cesantes quienes mantengan aportes en el Ecuador y en los países con los que se mantenga convenios para la totalización de aportes, sean ciudadanos ecuatorianos o extranjeros, que cumplan con los requisitos establecidos.	Ingresar a la página web www.ies.gov.ec, dar click en sección FORMULARIOS, luego seleccionar opción RESIDENTES EN EL EXTERIOR - CONVENIOS INTERNACIONALES y proceder a imprimir y llenar los formularios de acuerdo a requerimiento.	BÁSICO: Formulario de solicitud de jubilación por vejez / invalidez bajo convenios internacionales BÁSICO: Documento de identidad extranjero del ciudadano ecuatoriano BÁSICO: Certificado Bancario BÁSICO: Cédula BÁSICO: Informe de vida laboral del país contraparte BÁSICO: Cédula						Sitio web institucional			No	Formulario de jubilación vejez - invalidez convenios internacionales	Formulario de Recepción de Trámites	63	223	
18	Solicitud de jubilación por invalidez bajo Convenios Internacionales.	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitalicias, a los afiliados cesantes quienes mantengan aportes en el Ecuador y en los países con los que se mantenga convenios para la totalización de aportes, sean ciudadanos ecuatorianos o extranjeros, que cumplan con los requisitos establecidos.	Ingresar a la página web www.ies.gov.ec, dar click en sección FORMULARIOS, luego seleccionar opción RESIDENTES EN EL EXTERIOR - CONVENIOS INTERNACIONALES y proceder a imprimir y llenar los formularios de acuerdo a requerimiento.	BÁSICO: Certificado Bancario BÁSICO: Formulario de solicitud de jubilación por vejez / invalidez bajo convenios internacionales BÁSICO: Cédula BÁSICO: Documento de identidad extranjero del ciudadano ecuatoriano BÁSICO: Informe de vida laboral del país contraparte BÁSICO: Exámenes médicos	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente	8:00 a 17:00		10 minutos	Afiliado	Sitio web institucional o Centros de Atención Universal (CAU)	Sitio web institucional o Centros de Atención Universal (CAU)	Sitio web institucional o Centros de Atención Universal (CAU)	Si	Formulario de jubilación vejez - invalidez convenios internacionales		63	123	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Escribir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en vivo, contact center)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
19	Actualización datos del afiliado	Trámite orientado a mantener actualizada toda información personal del afiliado en la institución, la misma que se verá reflejada en todos los servicios que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ofrece.	OPCIÓN 1- TRÁMITE VIRTUAL 1.- Ingresar al portal web, www.iesse.gov.ec, link historia laboral, registrar usuario y clave de acceso. Ingresar en opción Información, dar click en actualización de datos. 2.- Actualizar información, dar click en guardar, siempre y cuando haya realizado su actualización de datos bajo validación biométrica en cualquier centro de atención al ciudadano nivel nacional. OPCIÓN 2- PRESENCIAL (sin validación biométrica) 1. Acercarse con los requisitos al centro de atención universal.	OPCIÓN 1- TRÁMITE VIRTUAL BÁSICO: Cédula BÁSICO: Clave de acceso al portal IESS OPCIÓN 2- PRESENCIAL (sin validación biométrica) BÁSICO: Cédula ALTERNATIVO: Pasaporte ALTERNATIVO: Visa ADICIONAL: Carnet de persona con discapacidad ADICIONAL: Poder Notarial, para asegurados con división política del exterior.		0:00 a 24:00	Gratuito	10 min	Afiliados al IESS	Sitio web institucional o Centros de Atención Universal (CAU)	Centros de Atención Universal Nacional	Página web y oficinas a nivel nacional	NO	Formulario de Actualización datos del afiliado		32.557	221.808	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
20	Registro de dependientes por parte del empleador	Trámite orientado a registrar los dependientes de un trabajador dentro del sistema de historia laboral, por parte del empleador.	1.- Ingresar en la página web www.iesse.gov.ec / Empleadores / Aviso de entrada y salida / ingresar cédula y clave. 2.- Afiliado/ registro de dependientes/ registrar número de cédula Afiliado activo/ completar formulario de Información Afiliado activo/ agregar dependiente/ guardar.	1.- Cédula de identidad 2.- Clave de acceso al portal IESS		0:00 a 24:00		10 min	Afiliados al IESS y beneficiarios	Sitio web institucional	Sitio web institucional	SI	Formulario de registro de dependientes por parte del empleador		51	703		
21	Clave patronal de acceso portal IESS	Trámite orientado a entregar una clave de acceso del portal de servicios al empleador, para que realice el registro de novedades de sus trabajadores y las actualizaciones de información de la empresa.	PASO 1: Previo a la solicitud de la clave patronal, deberá haber realizado el trámite de registro de empleador, y generar la solicitud de entrega de clave. 1.- Ingresar a la página web www.iesse.gov.ec / Empleadores/ Registro de nuevo empleador / Registro de nuevo empleador/ escoger el sector al que pertenece (privado, público o doméstico) 2.- Ingresar los datos obligatorios que tienen asterisco, digitar el número de RUC y en caso de empleador doméstico digitar número de cédula, seleccionar el tipo de empleador, registrar los campos que solicita el sistema 3.- En el resumen del Registro de Empleador al final del formulario se visualiza el botón imprimir solicitud de clave. 4.- Imprimir el formulario de solicitud de clave y el acuerdo de	BÁSICO: Solicitud de clave BÁSICO: Registro Único de Contribuyentes BÁSICO: Cédula BÁSICO: Acuerdo de Responsabilidad y Uso de la Información ALTERNATIVO: Código de identificación para extranjeros ALTERNATIVO: Pasaporte ALTERNATIVO: Visa ADICIONAL: Calificación Artesanal	Verificación de requisitos y atención de acuerdo a la normativa legal vigente			15 min	Empleador	Se atiende a través de la página web	Sitio web institucional o Centros de Atención Universal (CAU)	Sitio web institucional o Centros de Atención Universal (CAU)	NO	Clave patronal de acceso al portal IESS		10.263	74.895	
22	Reclamo por falta de afiliación y subdeclaración de aportes	Trámite orientado a detectar la evasión y/o subdeclaración de aportes por parte del empleador de acuerdo a la información proporcionada por el reclamante.	1.- Entregar los requisitos en la ventanilla de gestión documental.	BÁSICO: Registro único de contribuyentes BÁSICO: Cédula BÁSICO: Formulario de reclamo de no afiliación BÁSICO: Declaración del impuesto a la renta BÁSICO: Rol de pago BÁSICO: Reporte de pago de décimos BÁSICO: Certificado laboral BÁSICO: Acta de finiquito BÁSICO: Sentencia ejecutoriada BÁSICO: Contrato de trabajo BÁSICO: Registro de Asistencia BÁSICO: Acción de personal ALTERNATIVO: Pasaporte				30 días	Afiliados al IESS	Centros de Atención Universal	Centros de Atención Universal			Formulario de reclamo por falta de afiliación		30	776	
23	Registro, actualización y aprobación de cuenta bancaria	Trámite orientado al registro, actualización y aprobación de una cuenta bancaria personal de los asegurados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para recibir pagos por sus prestaciones y servicios.	1.- Ingresar al portal web, www.iesse.gov.ec, opción trámite para "Afiliados", sección "Registro cuenta bancaria", registrar usuario y clave de acceso, y registrar la cuenta bancaria. 2.- Acercarse con los requisitos al centro de atención universal para el proceso de validación biométrica.	BÁSICO: Cédula BÁSICO: Clave de acceso al portal IESS ALTERNATIVO: Certificado Bancario, para ciudadanos extranjeros. ALTERNATIVO: Pasaporte ALTERNATIVO: Visa ALTERNATIVO: Código de identificación para extranjeros. ADICIONAL: Carnet de persona con discapacidad. ADICIONAL: Poder notarial, para asegurados con división política del exterior.		8:00 a 17:00		10 minutos	Asegurados	Sitio web institucional y Centros de Atención Universal (CAU)	Sitio web institucional y Centros de Atención Universal (CAU)	Ventanilla Universal nacional	NO	Registro cuenta bancaria		17.569	83.560	
Para ser llenado por las Instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)											"NO APLICA", debido a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos							
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											31/07/2023							
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											MENSUAL							
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):											DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO							
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):											Mgs. RAMIRO SANTIAGO FREIRE CEDEÑO							
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											ramiro.freire@iesse.gov.ec							
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											(02) 3945-600 EXTENSIÓN 210210							